

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	512
Proceso	Verbal –Pertenencia
Demandante	Luz Yaneth Bañol Correa
Demandado	Juan David Herrera Salazar y otros
Radicado	05679 40 89 001 2023 00278 00
Asunto	Requiere abogado demandante.

El Juzgado requiere al apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que determine con claridad cuál es la corrección que pretende se efectúe en la sentencia del 19 de marzo de 2024. El escrito únicamente refiere que frente a “la determinabilidad de los linderos que donde en la sentencia se enuncia la palabra oeste el mismo debe decir este”.

La sentencia que pretende sea corregida, se determinan los linderos del predio de mayor y menor extensión. Y no se señala que numeral de la parte resolutive se encuentra errado.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que determine con claridad cuál es la corrección y que numeral pretende se corrija de la sentencia del 19 de marzo de 2024, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 042, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 01 del mes de abril de 2024.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d455c1352e8b722f48b80557a8823de024aa3a2e3da50043861e855b5983d616**

Documento generado en 22/03/2024 03:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>